



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
COMISIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0071/08/22

03099 Oficio N°: 03/ARRN/1235/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de agosto de 2022

MANUEL JESUS SANTOS YAM EJIDO PIMIENTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resulta mediante oficio N° 03/ARRN/0261/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 200.000 Metros cúbicos rollo	10	166	175	25737204	25737213
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 122.314 Metros cúbicos	12	176	187	25737214	25737225
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera motoaserrada secundarios, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 56.335 Metros cúbicos	7	188	194	25737226	25737232
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 50.000 Metros cúbicos rollo	3	195	197	25737233	25737235
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 45.090 Metros cúbicos	5	198	202	25737236	25737240
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera motoaserrada secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 17.934 Metros cúbicos	3	203	205	25737241	25737243
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 23.032 Metros cúbicos rollo	1	206	206	25737244	25737244
EJIDO LA PIMIENTA, José María Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 160.720 Metros cúbicos rollo	8	207	214	25737245	25737252

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0071/08/22

Oficio N°: 03/ARRN/1235/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de agosto de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
23 AGO 2022

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

ESTADO DE
QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Coordinador de Oficinas de Representaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Oficina de Representación de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

MGER YMG SPA FJB

